



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 29-09-2021; CLAVE: L-20462

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DEL RÍO OREGEL ALEJANDRA BERENICE; CALLE/NUMERO OFICIAL: ROSALES NO, 424; COLONIA: LOS MESEROS; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: HELIOTROPO PRIVADA HIDALGO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. SALVADOR ESTRADA TAVARES; REGISTRO: Fecha de Actualización 07-08-2019; DOMICILIO: ORQUIDEA 556; COLONIA: JARDINES DE LA PAZ; MUNICIPIO: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; TELEFONO: 36396297; BITACORA: 1846

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, INMUEBLES DE USO HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA, UNIFAMILIAR, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes items like LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA PARA DEMOLICIÓN, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$8691.96

COS: CUS: SERVIDUMBRES FRONTAL: LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE AMPLIACIÓN POR 172.69M2 CONSISTE EN 2DO NIVEL 124.74M2 3ER NIVEL 47.95M2, DEMOLICIÓN 7.38M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 172.69M2, DEMOLICIÓN 7.38M2) DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA CCGIC-DGIT 1731/2019 EXPED ENTE 066 TLQ 1-02/R/13/097 EMITE LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LA RESTRICCIÓN FRONTAL, ASÍ COMO EL AUMENTO EN LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN (COS) Y UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA, VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI, Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 13-09-2019, FECHA DE DICTAMEN: 30-09-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA